



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Décima Primera Sesión Ordinaria** del día 01 de junio de 2022, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se **aprueba la Convocatoria permanente para el registro de integrantes a la subred de inclusión y para revertir condiciones estructurales de discriminación desde la perspectiva del combate a la corrupción**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece en su artículo 15 que el Comité de Participación Ciudadana es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, asimismo, de acuerdo con la fracción IX del artículo 21 de la Ley referida, este Órgano Colegiado tiene como atribución llevar un registro voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar de manera coordinada con el comité estatal para establecer una Red de Participación Ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

Segunda. El Comité de Participación Ciudadana en su Centésima Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021, emitió el acuerdo mediante el cual aprobó iniciar los trabajos para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, aprobando los “Lineamientos para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México”, en donde se define a la Red como el conjunto de personas ciudadanas interesadas en consolidar



la participación ciudadana en el combate a la corrupción, por lo que se estableció que las áreas que conformaran las subredes serían: empresarial, profesionistas, sociedad civil organizada, académica y medios de comunicación.

Tercera. Que de conformidad con el numeral 1 del Apartado de Integración de los Lineamientos para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México La Red se conformará de 5 subredes definidas por su naturaleza y vocación (empresarial, profesionistas, sociedad civil organizada, academia y medios de comunicación) las cuales trabajarán de manera simultánea y transversal, ya sea de manera conjunta o a través de sus integrantes en los diferentes proyectos.

Cuarta. Siendo que el 27 de octubre de 2021 dio aviso de la apertura de la convocatoria para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y publicándose en la página oficial de este Órgano Colegiado en fecha en fecha 04 de noviembre de 2021.

Quinta. El Comité de Participación Ciudadana en su Primera Sesión Ordinaria 2022, mediante el Acuerdo CPC/1/III/2022 aprobó la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.

Sexta. Que una vez conformadas las cinco subredes, el Comité de Participación Ciudadana reconoció la necesidad de instrumentar un espacio dentro de la Red



Ciudadana Anticorrupción que congregara aquellas personas pertenecientes a los grupos histórica y estructuralmente discriminados para tener una representación incluyente de la sociedad en la lucha contra la corrupción.

Séptima. Así, el Comité de Participación Ciudadana, consciente de que la brecha existente que genera diferencias sociales, económicas, culturales, laborales, entre otras; que dan origen a injusticias y desigualdades e incluso a posibles actos de corrupción, es que propone la instrumentación de la subred de inclusión y para revertir condiciones estructurales de discriminación desde la perspectiva del combate a la corrupción, teniendo como objetivo principal que aquellas personas que no se identifiquen con las otras subredes, encuentren un espacio seguro y de inclusión, en donde puedan exponer las problemáticas a las que se enfrentan y buscar la formulación de políticas que ayuden a revertir las condiciones de discriminación desde la perspectiva del combate a la corrupción.

Octava. Que en la Décima Sesión Ordinaria del Comité Participación Ciudadana de fecha 18 de mayo de 2022, por medio del Acuerdo 31/2022 se tuvo a bien aprobar la modificación de los Lineamientos para la Consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y con ello la creación de la subred de inclusión y para revertir condiciones estructurales de discriminación desde la perspectiva del combate a la corrupción, por lo que con el propósito de lograr mayor participación ciudadana posible en la consolidación de la subred se emite la presente convocatoria que estará abierta de manera permanente.



Una vez referido lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 21 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual **aprueba la modificación a los Lineamientos para la Consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, publicados mediante el Acuerdo 177/III/2021, para la creación de la Subred de inclusión y para revertir condiciones estructurales de discriminación desde la perspectiva del combate a la corrupción**, en los términos siguientes:

Acuerdo Número 33/2022

Primero. Se aprueba la Convocatoria permanente para el registro de integrantes a la subred de inclusión y para revertir condiciones estructurales de discriminación desde la perspectiva del combate a la corrupción.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



Acordado el presente el día uno del mes de junio de dos mil veintidós, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente
(Rúbrica)

Luis Manuel de la Mora
Ramírez
Integrante
(Rúbrica)

María Guadalupe Olivo Torres
Integrante
(Rúbrica)

Claudia Margarita Hernández
Flores
Integrante
(Rúbrica)

Dra. Zulema Martínez Sánchez
Integrante
(Rúbrica)

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 33 de 2022** del día **dieciocho de mayo de dos mil veintidós**, mediante el cual se aprueba la **Convocatoria permanente para el registro de integrantes a la subred de inclusión y para revertir condiciones estructurales de discriminación desde la perspectiva del combate a la corrupción.**